

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, ocho de octubre de dos mil veintiuno.
PROCESO:	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE:	JUAN CAMILO SOTO
DEMANDADA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS
ASUNTO:	AUTORIZA RETIRO DEMANDA
Expediente digital :	05001 31 03 001 2021-00081-00
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, SE AUTORIZA el RETIRO de la demanda que presentó en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; VILLA GRACIELA S.A.S. y JUAN ESTEVAN RAIGOSA con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Dado la virtualidad de las actuaciones, no es necesario proveer sobre el desglose de los documentos anexados digitalmente a dicha demanda.

Regístrese la TERMINACION de la actuación y el archivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de octubre de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N°171.

Mónica María Arboleda Zapata
Notificadora